

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

30 DE AGOSTO DE 2012

ACUERDO NÚMERO 08/2012

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 30 numeral 3, 68 numeral 1, inciso a) y f), 69 numeral 1, 79 numeral 2, incisos a) y d) y 88 numeral 2, inciso i) y numeral 3, incisos a), c), d) y g), y 133, del Código Electoral del Estado de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, relativo a la autorización para que la Secretaría Ejecutiva este en posibilidades de celebrar convenios de apoyo y colaboración con entidades públicas y privadas, organismos electorales y universidades, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para celebrar en nombre y representación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los convenios de apoyo y colaboración necesarios para el ejercicio de las atribuciones del Instituto y de las Comisiones del Consejo General, con entidades públicas y privadas, organismos electorales y universidades, con motivo del Proceso Electoral Ordinario para la elección de miembros de los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza a iniciarse el próximo 1 de noviembre de 2012.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para celebrar en nombre y representación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila el convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para que por medio del Registro Federal de Electores colabore con este órgano electoral para eventualmente y previo análisis de las mismas, certificar la autenticidad de las afiliaciones presentadas por las asociaciones políticas o grupos de personas que pretendan conformar un partido político estatal.

TERCERO. Una vez celebrados los convenios referidos en los resolutivos que anteceden, la Secretaría Ejecutiva dará cuenta al Consejo General de los mismos, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA -

LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO